

**SOBRE EL LULISMO DEL OBISPO
DE MALLORCA, DON LORENZO DESPUIG
(1761)**

Aunque no se nombre el destinatario de la carta que presentamos, no hay duda alguna de que se trata de don Lorenzo Despuig y Cotoner, Obispo de Mallorca durante los años 1750 a 1763, año en que fue promovido a la Archidiócesis de Tarragona.

La carta está firmada por Fray Joaquín Eleta, natural de Burgo de Osma, donde nació en 1707. Tomó el hábito de los franciscanos descalzos de San Pedro de Alcántara en Alcalá de Henares en 1724. A petición del P. Bolaños, confesor de Carlos III en Nápoles, fue mandado allá con el cargo, además, de visitador de aquella provincia franciscana. En 1759 regresó a España con Carlos III y desde el año siguiente empezó a confesarle, por haberse retirado debido a sus achaques el P. Bolaños. Clemente XIV le dió el título de Arzobispo de Tebas en 1769. En 1786 fue trasladado a la diócesis de Osma, concediéndole el Papa en 30 de enero del año siguiente facultad para no residir a fin de continuar con el cargo de confesor real. Murió el 4 de diciembre de 1788. Era religioso tan austero que nunca quiso despojarse del sayal ni de las alpargatas. Sin embargo su carácter era "corto de luces y ocasionado al fanatismo"¹. Otro autor escribe: "su educación era escasa y su instrucción limitada a la teología, pero sin conocimientos de historia, patología ni crítica"². Y Tanucci en carta a Centomani confirma lo anterior diciendo: "Desconoce absolutamente la Historia, la crítica eclesiástica, la doctrina de los Santos Padres; tales son las cualidades negativas del confesor de tan gran monarca. Por esto, ya afirma, ya niega; ya aprueba, ya rechaza; ya aplaude, ya censura"³.

Muestra clara de esta precaria educación es la carta con tan deficiente ortografía que no ha sido posible publicarla tal como salió de las manos del buen religioso, más cuidadoso del contenido y de su sinceridad que de la forma. Nos ha sido preciso modernizarla, especialmente en el empleo de las mayúsculas que el real confesor repartía a voleo.

¹ Ferrer del Rio: *Historia del reinado de Carlos III* (Madrid 1856) I, 254.

² *España Sagrada*, Tomo LI (Madrid 1879), obra póstuma del doctor don Carlos Ramón Fort, coordinada y aumentada por don Vicente de la Fuente, p. 284.

³ Apud *Diccionario de Historia de España seg. ed.*, tomo I (Madrid 1968), I.228.

Don Lorenzo Despuig fue un fervoroso lulista, cualidad que reluce en toda su ilustre familia. Recordemos entre otros datos la excomunión lanzada el 19 de septiembre de 1761 contra los antilulistas que esparcían por la Ciudad de Palma unas coplas denigrativas del culto dado a Ramon Lull, que empezaban con el verso: "Si ets catolich guardet" y terminaban: "aquesta casta de sants la Iglesia no los admet". El decreto salió impreso y se fijó en los sitios de costumbre.

Mandó hacer un "Procesiculum" en 1751 para probar la antigüedad del culto que venían recibiendo en Palma ciertas imágenes del Doctor Iluminado, proceso que se mandó a Roma y con el que se pretendía probar la inmemorialidad del mencionado culto. Pero el proceso, como sus anteriores de 1612 y 1749 no surtió efecto, lo que no es del caso referir aquí.

Por una Real Orden a su embajador en Roma, que entonces era don Manuel de Roda, fechada el 8 de marzo de 1762, Carlos III, a instancia del Obispo de Mallorca, pedía al Papa "se digne declarar el expresado culto según los méritos de la causa de este Venerable. . ."⁴. Pero un mes más tarde, el 13 de abril, notificaba al mismo embajador: "que su intención no es precisamente el solicitar aquella declaración, sino el que se pasen los oficios convenientes a fin de que se tome algún partido ya sea declarando el culto o ya resolviendo que no se debe dárselo y que no hay lugar a la declaración"⁵. El embajador se hizo cargo de estas dos cartas ya que poseemos las respuestas a ambas.⁶

Ilmo. Señor:

Muy señor mío: He recibido con el debido aprecio todas las de V.S. Ilma y con particular gusto esta en que me hace el honor de participarme el puntualissimo cumplimiento y obediencia a el orden del Rey con que mandaba S.M. recogerie V.S. Ilma su edicto. Yo ni por sombra dudaría jamás de la exactitud de V. S. Ilma., pues aún que no tengo la honra de conocerle de vista, tengo los seguros informes que corresponden a un tan digno prelado, pero con todo aprecio el favor del aviso y me prevalgo de él para usar con V. S. Ilma. la siguiente confianza.

Ello, Ilmo. Señor, es cierto que en este mundo se necesita padecer para descansar y gozar en el otro. Veo por las de V. S. Ilma. quanto padece en la turbación presente y considero lo llevará todo con resignación para asegurar el cielo. Pero como éste le debemos desear no sólo para nosotros si también para los demás; siendo, como sin duda lo es, el presente asunto motivo de

⁴ Archivo Embajada de España delante de la Santa Sede (actualmente en el Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid), leg. 212, f. 29.

⁵ Lug. cit., f. 41.

⁶ Leg. 325, f. 101 y 106.

gran inquietud para toda la isla, en la que no todos puede ser tengan la prudencia, tolerancia y discreción que corresponde, me ha parecido conveniente comunicar a V. S. Ilma. un pensamiento mío que se me representa con alguna eficacia para cortar las presentes turbaciones. Le declaro sugetándole en todo a la alta comprensión de V. S. Ilma., y es como sigue:

Es a saber: pedir a el Papa que declare o diga si en las circunstancias actuales, atendidas todas las pasadas y presentes, se pueda permitir o no en esa Isla el culto que del Venerable Lulio han tributado y tributan sus devotos. Pues esto no me parece juicio definitivo de la santidad de el Venerable y sólo sería una declaración acerca de lo permisivo sin tocar en lo preceptivo u obligatorio que es el culto que corresponde a la formal canonización o beatificación.

La dificultad que aquí podría haber sería sobre quien se encargaría de hacer esta pregunta a el Papa. Y yo digo que haciendo V. S. Ilma. una representación a el Rey suplicándole se dignase hacer tal pregunta a el Santo Padre para que su respuesta fuese iris de paz en esa Isla, discurro probabilisimamente, atendida la bondad de S.M., su gran zelo y deseo de la paz en todos sus dominios, no reusaría hacer estos tan buenos oficios.

V. S. Ilma lo considere bien y si gusta lo consulte con el Cabildo eclesiástico, con la Universidad y Ciudad, y se sirva avisarme la resolución. En tanto y siempre quedo pidiendo a Dios guarde a V. S. Ilma muchos años.

Madrid y diciembre 20 de 1761.

Ilmo. Sr. B. L. M. de V. S. Ilma. su más rendido servidor y capellán, Fr. Joachim de Osma.

(Palma, Archivo del Marqués de la Torre, Sección: Montenegro, legajo 141—M, pliego 10).

EL MARQUES DE LA TORRE
L. PEREZ MARTINEZ